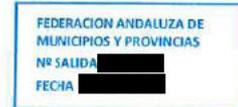


La Secretaría General

SR. D. EUGENIO BENÍTEZ MONTERO
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR
JUNTA DE ANDALUCÍA



Sevilla, 13 de mayo de 2021

Con fecha 4 de mayo, se ha recibido en esta Federación escrito por el que se nos da traslado del anteproyecto de "LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA", a efectos del trámite de audiencia previsto en la normativa vigente.

La naturaleza jurídica de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y sus fines a efectos de su participación en la elaboración de los "anteproyectos de leyes, planes y proyectos de disposiciones generales" reguladores de los distintos sectores de la acción pública que afecten al ámbito de competencias de las Entidades Locales, se contemplan en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que, en su artículo 57, crea el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, cuyo reglamento se aprueba en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011), modificado parcialmente por la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local.

En el caso de que este anteproyecto de Ley afecte a competencias o intereses locales, el mismo deberá tramitarse conforme a lo previsto en las normas citadas en el párrafo anterior, para la obtención del preceptivo informe.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

[REDACTED]
TERESA MUELA
[REDACTED]
2021.05.14
11:27:52 +02'00'

Teresa Muela Tudela